

Expediente: **3771/21-I1**

Carátula: **SANCHEZ ANA MARIA DEL PILAR C/ FCA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FIAT PIAZZA S.A., -DEMANDADO/A

23284763424 - SANCHEZ DE ROTELLA, ANA MARIA DEL PILAR-ACTOR/A

20235175801 - FCA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S.A., -DEMANDADO/A

20202841113 - BELLOMIO, VICENTE-POR DERECHO PROPIO

23284763424 - BAUQUE, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

27232100767 - KATZ, CELIA GRACIA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3771/21-I1



H102336350881

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "SANCHEZ ANA MARIA DEL PILAR c/ FCA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ SUMARIO (RESIDUAL)" - Expte. N° 3771/21-I1 INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR P/P PARTE ACTORA

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: BAUQUE, MARIA AGUSTINA - 13/08/2026 12:51

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1 - Téngase presente la conformidad prevista por el art. 35 de la ley 5480 dada por sus propios derechos por los Dres. Vicente Bellomío y María Agustina Bauque.

2 - Al pedido de transferencia en pago de \$1.360.000 de astreintes contra el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a favor de la parte actora, estése al proveído de fecha 5/6/2026.

3 - Dado que dicho Banco fue notificado por cédula librada el 9/6/2026, depositada en su casilla digital el 10/6/2026 y con registro de lectura el 11/6/2026, de acuerdo a las constancias del sistema informático SAE, la providencia de fecha 5/6/2026 se encuentra firme. En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro S.A. y a la OGAS N° 1 conforme a lo ordenado en los puntos 2 y 3 de dicho decreto, con transcripción del mismo y del punto 3 de la presente providencia.

4 - Previo a proveer el lirbramiento de fondos y su transferencia al juicio "ROTELLA JOSE MARIA - ROTELLA MARIA CONSTANZA s/ SUCESION" - EXPTE. N°3627/20 (Juzg. de Origen: Juzgado

Civil en Familia y Sucesiones III nom) requerido por la accionante, en vista de que existe sentencia definitiva de fecha 2/10/2024 confirmada por sentencia de Cámara de fecha 25/6/2025 en el principal y embargo por las sumas de capital condenado resuelto el 27/8/2025 en este incidente, notifíquese por cédula en el casillero digital n° 20-11064496-6 al perito CPN Oscar Dante Sosa, quien tuvo su actuación profesional en el cuaderno de prueba de la actora n° 4, a fin de que en 48 horas se expida sobre la conformidad prevista por el art. 38 de la ley 7897.

5 - Asimismo notifíquese por cédula en el casillero digital n° 27-23210076-7 a la perito informática Celia Gracia Katz, quien intervino en el cuaderno de prueba de la actora n° 6, a fin de que en 48 horas manifieste si presta conformidad con el pedido de entrega de fondos realizado por la accionante.

6 - Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT. - 3771/21-I1 RPMM

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.